



# Preguntas frecuentes

## Distrito de Agua del condado de San Lucas

Actualizado el 17 de diciembre de 2024

### Información general

Las agencias estatales y locales están trabajando juntas con diligencia para resolver los problemas actuales de la calidad del agua con el Distrito de Agua del condado de San Lucas. El objetivo de este documento es responder preguntas y los comentarios del público recibidos después de la reunión comunitaria del 28 de agosto de 2024 y el borrador del Informe de Ingeniería. Este documento se divide en los siguientes temas:

**Tarifas, costos y financiamiento; Plazos; Agua potable y Aspectos generales.**

Como este documento pretende abordar preguntas de la reunión del mes de agosto, no incluye actualizaciones sobre los desarrollos desde ese momento. Este documento se actualizará para reflejar cualquier nueva información del Informe de Ingeniería final que se divulgará a principios de 2025.

### Tarifas, costos y financiamiento

1. **¿Se realizará un estudio de tarifas para alguna de las opciones, a los efectos de establecer cuáles serán las tarifas para los residentes? ¿Cuándo se realizará? ¿Los residentes tendrán una idea del valor de las tarifas a largo plazo antes de que se elija la opción del proyecto?**

Se realizará un estudio de tarifas antes de que el Distrito de Agua del condado de San Lucas seleccione la solución final a largo plazo. Este se realizará como parte de la fase de planificación del proyecto, antes del inicio de la etapa de construcción.



**2. ¿La tabla de “Costos estimados de las alternativas” en el Informe de ingeniería de mejoras de los sistemas de agua de San Lucas (Informe de ingeniería) incluye el costo total de facturación a un consumidor?**

No. El borrador del Informe de ingeniería proporciona estimaciones aproximadas de los costos mensuales para los consumidores, a los efectos de mostrar las posibles diferencias en costos para cada alternativa del proyecto. Una vez seleccionado un proyecto que brinde una solución a largo plazo, se realizará un estudio de tarifas para establecer el costo de facturación total para cada conexión del servicio.

**3. ¿Las opciones de financiamiento que se utilizarán para este proyecto incluyen el costo para conectar los hogares a la tubería principal de agua en la calle, si se necesita una nueva conexión? De lo contrario, ¿quién pagará esta conexión?**

No se espera que ninguna de las “alternativas” propuestas para el proyecto que se enumeran en el borrador del Informe de ingeniería requieran la instalación de nuevas tuberías para conectar los hogares al sistema principal de agua. Por lo tanto, los costos de estas conexiones no plantean un problema.

**4. Algunas alternativas del proyecto estiman que los cargos del servicio de agua pueden superar los \$220 mensuales. ¿Los consumidores de bajos ingresos serán elegibles para recibir un subsidio (i) parcial o (ii) total de estos costos/cargos?**

Los cargos estimados del servicio de agua que se indican en el borrador del Informe de ingeniería y los cargos reales que se facturarán a los hogares son montos separados y distintos. Solo un estudio de tarifas completo puede brindar a los residentes de San Lucas información directa sobre sus facturas futuras de agua.

El borrador del Informe de ingeniería proporciona estimaciones aproximadas de los costos mensuales para los consumidores, a los efectos de mostrar las posibles diferencias en costos para cada alternativa del proyecto. Esas estimaciones no



incluyen las posibles fuentes de financiamiento, como el financiamiento mediante subvenciones o los aportes de las Partes responsables. Una vez seleccionado un proyecto que brinde una solución a largo plazo, se realizará un estudio de tarifas para establecer el costo de facturación total para cada conexión del servicio.

En relación con la asistencia para los consumidores de bajos ingresos, el Distrito de Agua del condado de San Lucas no tiene en este momento un programa de tarifas para usuarios de bajos ingresos. Sin embargo, el distrito de agua podría incluir uno en un estudio futuro de rebajas y diseño de tarifas, si opta por permanecer como propietario del sistema de agua (sub-alternativa A en el borrador del Informe de ingeniería).

En el distrito de King City, Cal Water tiene un programa de tarifas para hogares de bajos ingresos, que ofrece una pequeña reducción de las tarifas para los clientes con bajos ingresos. Si el distrito de agua del Condado de San Lucas elige a Cal Water para administrar su sistema de agua (sub-alternativa B), sus clientes podrían postularse al programa de tarifas para hogares de bajos ingresos.

**5. ¿La Junta Estatal ha identificado a entidades dispuestas a solicitar subvenciones para financiar el proyecto?**

En este momento, la Junta Estatal del Agua está trabajando con la USEPA para identificar fuentes adicionales de financiación para el distrito de agua del Condado de San Lucas,

para sumarlas al financiamiento mediante subvenciones que la Junta Estatal de Agua espera proporcionar (elegibles para recibir hasta \$80,000 por conexión; actualmente hay 97 conexiones).



**6. Si se elige la opción de interconexión, ¿será necesario realizar un estudio de los consumidores en King City debido al posible impacto en los costos del servicio en King City?**

Una vez seleccionado un proyecto que brinde una solución a largo plazo, se realizará un estudio de tarifas para establecer el costo de facturación total para cada conexión del servicio.

Si el distrito de agua del Condado de San Lucas decide que Cal Water, en el distrito de King City, maneje su sistema de agua (sub-alternativa B en el borrador del Informe de ingeniería), Cal Water puede realizar un estudio de tarifas y un diseño de tarifas específico para el condado de San Lucas o para el sistema de agua de Cal Water en King City en su conjunto. Este proceso de establecimiento de tarifas está regulado por la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés).

**7. ¿Qué monto de los costos de construcción del proyecto pagarán los residentes del condado de San Lucas frente a la Parte responsable?**

El monto de los costos de construcción que deberá pagar la comunidad de San Lucas depende de varios factores, como ser:

- el proyecto seleccionado que brinda una solución a largo plazo;
- las negociaciones entre el Distrito de Agua del condado de San Lucas y las Partes responsables (para la contaminación por nitratos solamente);
- el financiamiento disponible proporcionado por la Junta Estatal del Agua y
- otras fuentes de financiación disponibles.

Los socios del proyecto están trabajando para garantizar que los residentes del condado de San Lucas no tengan que afrontar los costos de construcción del proyecto seleccionado. Los detalles adicionales sobre los costos y el financiamiento se definirán una vez que el distrito de agua seleccione una solución propuesta.



**8. ¿Qué opciones de asistencia están disponibles para los consumidores de bajos ingresos?**

El distrito de agua del condado de San Lucas no tiene en este momento un programa de tarifas para hogares de bajos ingresos. Sin embargo, el distrito de agua podría incluir uno en un estudio futuro de rebajas y diseño de tarifas, si opta por permanecer como propietario del sistema de agua (sub-alternativa A en el borrador del Informe de ingeniería).

En el distrito de King City, Cal Water tiene un programa de tarifas para hogares de bajos ingresos, que ofrece una pequeña reducción de las tarifas para los clientes con bajos ingresos. Si el distrito de agua del Condado de San Lucas elige a Cal Water para administrar su sistema de agua (sub-alternativa B), sus clientes podrían postularse al programa de tarifas para hogares de bajos ingresos.

**9. Los Costos estimados de las alternativas muestran los costos totales en millones. ¿La interconexión con King City (alternativa 1) es la alternativa más económica ya que muestra los costos mensuales más bajos de operación y mantenimiento (O&M)?**

No. Se calcula que una tubería de agua de interconexión de 8.2 millas con King City (alternativa 1 en el borrador del Informe de ingeniería) es la alternativa más costosa. El Informe de ingeniería actualizado que se divulgará a principios de 2025 brindará más claridad sobre las posibles tarifas de agua.

**10. Si el distrito de agua del Condado de San Lucas elige a Cal Water, en el distrito de King City, para administrar su sistema de agua, ¿cuál será el aumento de los costos totales del proyecto? ¿Cuál será el aumento mensual para los residentes?**

El borrador del Informe de ingeniería proporciona estimaciones aproximadas de los costos mensuales para los consumidores, a los efectos de mostrar las diferencias en costos para cada opción. Sin embargo, estas estimaciones no incluyen otras posibles



fuentes de financiación, como subvenciones o aportes de las Partes responsables. El Informe de ingeniería actualizado que se divulgará a principios de 2025 brindará más claridad sobre las posibles tarifas de agua.

## Plazos

### **11. Una vez que se seleccione una solución, ¿cuánto tiempo pasará para que el agua se considere segura para el consumo o el uso?**

El Informe de ingeniería actualizado que se divulgará a principios de 2025 proporcionará los plazos revisados para la posible finalización del proyecto para todas las soluciones propuestas.

Este informe también incluirá otras soluciones propuestas que pueden tener plazos más cortos que las enumeradas en el borrador actual del Informe de ingeniería. Esta lista de preguntas frecuentes se actualizará con los nuevos plazos después de la divulgación del informe actualizado.

### **12. ¿Qué opción tiene el plazo de construcción más breve? ¿Las opciones de menor costo (alternativa 2 o alternativa 3) se completarán más rápido que la opción de conexión de la tubería (alternativa 1)?**

Según el borrador del Informe de ingeniería, las opciones de tratamiento por intercambio iónico (alternativa 2 en el borrador del Informe de ingeniería) y de osmosis inversa (alternativa 3) tendrían los plazos de construcción más cortos.

Ambas opciones tienen plazos casi iguales, que son considerablemente más cortos que el tiempo previsto de demora para planificar, obtener los permisos y construir una tubería de agua de interconexión con King City (Alternativa 1).



# Agua Potable

## **13. ¿Todas estas soluciones abordan el problema de la contaminación por nitratos?**

Sí. Todas las “alternativas” propuestas para el proyecto que se enumeran en el borrador del Informe de ingeniería están diseñadas para garantizar el cumplimiento por parte del condado de San Lucas de todas las normas estatales y federales de seguridad del agua potable para todos los contaminantes regulados.

## **14. Una vez implementada una solución, ¿el agua será segura para el consumo de los seres humanos, para cocinar y para fines sanitarios?**

Sí. Todas las “alternativas” propuestas para el proyecto que se enumeran en el borrador del Informe de ingeniería están diseñadas para garantizar el cumplimiento por parte del condado de San Lucas de todas las normas estatales y federales de seguridad del agua potable.

## **15. Una vez implementada una solución, ¿el agua vendrá de King City o de un pozo en San Lucas? Si proviene de un pozo en San Lucas, ¿el agua será segura para beber?**

Una tubería de agua de interconexión (alternativa 1 en el borrador del Informe de ingeniería) traería agua de King City al condado de San Lucas.

Las otras soluciones propuestas eliminarían los contaminantes al tratar el agua de los pozos en el condado de San Lucas para que el agua proporcionada por el sistema cumpla con todas las normas estatales y federales para el agua potable. Esto incluye el tratamiento de intercambio iónico (alternativa 2), la ósmosis inversa (alternativa 3) y el tratamiento en boca de pozo con la perforación de nuevos pozos (alternativa 4).



**16. En caso de que cualquiera de estas alternativas falle después de ser implementada, ¿qué agencia o entidad será responsable por proporcionar suministros de agua de corto plazo mientras se encuentra una opción a largo plazo?**

Si se pone en práctica una solución de suministro de agua a largo plazo pero falla más tarde, el suministro de agua a corto plazo para los residentes de San Lucas quedará a criterio del distrito de agua que maneja el sistema.

El rol de las Partes responsables en la provisión de suministros de agua de corto plazo (solo debido a la contaminación por nitratos) dependería de la estructura del acuerdo entre las Partes responsables y el Distrito de Agua del condado de San Lucas.

**17. Según estudios anteriores, es peligroso para las mujeres embarazadas y los bebés consumir agua con niveles de nitratos superiores a los 5 mg/L (“miligramos por litro”). ¿Cuáles son las opciones para el suministro de agua a corto plazo para las mujeres embarazadas y los bebés en el condado de San Lucas si los niveles de nitratos superan los 5 mg/L?**

Cada alternativa que se enumera en el borrador del Informe de ingeniería está diseñada para garantizar el cumplimiento del condado de San Lucas de todas las normas estatales y federales de seguridad del agua potable. No hay ningún requisito de proporcionar suministros de agua sustitutos para agua potable que cumpla con las normas estatales y federales.

Si el Distrito de Agua del condado de San Lucas y los residentes de la comunidad lo consideran necesario, se podrían ajustar el tratamiento de intercambio iónico (alternativa 2) y el tratamiento de ósmosis inversa (alternativa 3) para llevar los niveles de nitratos a un valor inferior a 5 mg/L mediante un método de “desvío y mezcla”. Tenga en cuenta que este método puede aumentar algunos costos de operación y mantenimiento en el transcurso del tiempo.



**18. ¿Qué está haciendo la Junta Estatal para asegurarse de que los contaminantes no lleguen al suministro de agua de King City?**

Los servicios de Cal Water, en el distrito de King City, están regulados por la División de Agua Potable de la Junta Estatal de Agua y deben cumplir con las normas estatales y federales de seguridad del agua potable. Actualmente, la calidad del agua potable que suministra Cal Water al distrito de King City cumple con todos los estándares aplicables.

Cal Water debe hacer pruebas regulares en el agua para detectar la presencia de nitratos y otros contaminantes regulados. Si aumentan los niveles de contaminantes, quizás Cal Water deba realizar pruebas más frecuentes para asegurarse de poder tomar las medidas necesarias antes de que se superen los niveles legales. Si se detecta contaminación en los pozos de King City en el futuro, Cal Water debe adoptar medidas para reemplazar o tratar el agua suministrada para garantizar que la calidad se mantenga dentro de los niveles legales.

**19. ¿A qué nivel de nitratos y otros contaminantes ya no es posible realizar un tratamiento de intercambio iónico?**

El tratamiento de intercambio iónico (alternativa 2 en el borrador del Informe de ingeniería) suele ser más eficiente y eficaz a niveles de nitratos por debajo de 50 mg/L (“miligramos por litro”).

Tratar las concentraciones de nitratos por encima de 50 mg/L es posible pero implicaría un aumento de los costos de operación. Los niveles históricos de nitratos en San Lucas desde 2016 hasta 2023 no han superado los 20 mg/L. Si se elige el tratamiento de intercambio iónico como la alternativa de tratamiento deseada, se recomienda hacer una prueba piloto para establecer la eficacia general en el agua subterránea de San Lucas.



**20. ¿A qué nivel de nitratos y otros contaminantes ya no es posible realizar un tratamiento de ósmosis inversa?**

La ósmosis inversa (alternativa 3 en el borrador del Informe de ingeniería) puede tratar con eficacia las concentraciones de nitratos a partir de 100 mg/L (“miligramos por litro”), el doble de concentración frente al tratamiento de intercambio iónico.

Pero la eficacia general de un tratamiento por ósmosis inversa se puede ver afectada por la presencia de otros contaminantes además de los nitratos. Una alta concentración de otros contaminantes (como magnesio o salinidad) aumentaría los costos de operación y mantenimiento. Si se selecciona un tratamiento de ósmosis inversa como la alternativa deseada, se recomienda realizar pruebas piloto para establecer la eficacia general en el agua subterránea de San Lucas.

**21. Si se selecciona la instalación de tuberías de agua de interconexión con King City (alternativa 1), ¿cuál es la calidad del agua de King City? ¿El agua de San Lucas se podría ver afectada por posibles contaminantes de los pozos de King City?**

El sistema de agua de Cal Water en King City no tiene en este momento ningún problema de cumplimiento en materia de calidad del agua? Una tubería de agua de interconexión con King City (alternativa 1 en el borrador del Informe de ingeniería) brindaría a San Lucas la misma fuente de agua potable.

Sin embargo, la tubería de agua de interconexión podría presentar problemas de calidad del agua para los residentes de San Lucas, ya que requeriría la instalación de una estación elevadora y una instalación de cloración para evitar los contaminantes producto del envejecimiento del agua o de problemas de presión de agua durante su recorrido a lo largo de las tuberías de 8.2 millas desde King City hasta San Lucas. Estos requisitos adicionales del sistema de agua implicarían un aumento de los costos de operación y mantenimiento a lo largo del tiempo.



## General

**22. ¿Las partes mediadoras en la orden de limpieza y mitigación han creado y presentado un plan de reemplazo del agua? De ser así, ¿se puede poner a disposición del público?**

Sí. Las Partes responsables presentaron una propuesta de Plan de reemplazo del agua a la Junta Estatal de la Costa Central el 21 de junio de 2013. El público puede solicitar este documento por correo electrónico o verlo en la página oficial de las Juntas de Agua:

<https://bit.ly/SanLucasWaterBoards>.

Si desea conocer detalles adicionales sobre el requisito para presentar la propuesta del Plan de reemplazo del agua, tenga en cuenta lo siguiente:

La condición 1.b de la orden de limpieza y mitigación (CAO), en la página 8, establece que: “Antes del 24 de junio de 2013, las personas encargadas de las descargas [las Partes responsables], en colaboración con el condado de Monterrey, CHISPA [Community Housing Improvement Systems and Planning Association, Inc.] y el distrito de agua, pueden presentar para la aprobación del director ejecutivo de la [Junta de Agua de la Costa Central], una propuesta de Plan de reemplazo del agua que aclare y delinee su compromiso de colaboración mutua para identificar y desarrollar una nueva fuente de agua potable para el distrito. La propuesta de Plan de reemplazo del agua debe definir con claridad el rol de las personas encargadas de las descargas y su aporte a la solución final, incluir un programa de implementación y un cronograma tentativo para la presentación de informes de progreso”. El 21 de junio de 2013, las Partes responsables presentaron un Plan de reemplazo del agua a la Junta de Agua de la Costa Central y este documento se envió por correo electrónico a CLRA el 26 de septiembre de 2024.



**23. Para cualquier proyecto, ¿será necesario cumplir con un proceso de anexión de la Comisión de formación de agencias locales (LAFCO)? ¿Será necesario crear nuevos distritos? ¿Cuáles son los costos asociados con este proceso? ¿Quién será responsable por estos costos?**

Ninguna de las “alternativas” propuestas para el proyecto que se presentan en el borrador del Informe de ingeniería requieren un proceso de anexión.

Si el Distrito de Agua del condado de San Lucas elige a Cal Water para administrar su sistema de agua (sub-alternativa B en el borrador del Informe de ingeniería), los costos requeridos para esta opción estarán incluidos en la sección de “obtención de permisos” del costo total del proyecto en el próximo Informe de ingeniería final (que se espera para principios de 2025).

Los costos totales de construcción se pagarán con financiación externa, como financiación mediante subvenciones de la Junta de Agua Estatal, subvenciones de otras fuentes o aportes de las Partes responsables. Si quedase algún costo pendiente luego de la adjudicación de asistencia financiera, se deberán obtener otras fuentes de financiación, que incluyen un posible préstamo que se devolverá mediante aumentos en las tarifas de agua a lo largo del tiempo.

**24. ¿Qué opción tiene mayores posibilidades de crecimiento si se produjese un desarrollo o si la comunidad deseara aumentar la cantidad de conexiones?**

El tratamiento de intercambio iónico (alternativa 2 en el borrador del Informe de ingeniería) y la ósmosis inversa (alternativa 3) son más adecuados para adaptarse a la necesidad de aumentar la capacidad en el futuro. Ambos sistemas se pueden diseñar para disponer de espacio adicional para recipientes de intercambio iónico o membranas de ósmosis inversa.



En comparación, una tubería de interconexión con King City (Alternativa 1) puede estar limitada por el tamaño de la tubería o por la asignación de agua de King City. Cabe señalar que aumentar el tamaño de la tubería para permitir una expansión futura incrementará los costos de construcción de esta alternativa. Además, ciertas fuentes de financiación pueden estar limitadas para la realización de mejoras para la población actual, no para futuros desarrollos.

**25. Una vez que finalice el proceso de mediación de conformidad con la orden de limpieza y mitigación, ¿las personas responsables por la contaminación asumirán parte de los costos derivados de los picos en el nivel de nitratos u otras consecuencias adversas?**

Después de que se haya puesto en funcionamiento una solución a largo plazo para abordar la contaminación por nitratos que proporcione un suministro constante de agua potable, se considerará que las Partes responsables cumplen las disposiciones de la orden de limpieza y mitigación.

Si la solución de agua potable no proporciona un suministro constante de agua potable o si las Partes responsables no cumplen con las condiciones acordadas y negociadas entre el distrito de agua y las Partes responsables, la Junta de Agua de la Costa Central puede volver a abrir la orden original de limpieza y mitigación, emitir una nueva orden o aplicar otras medidas de cumplimiento.

**26. ¿Es necesario emprender un estudio conforme a la Proposición 218 en King City?**

La Proposición 218 (también conocida como la “Ley sobre el Derecho a Voto en Materia Impositiva”) no se requerirá para este proyecto.

Si el Distrito de Agua del condado de San Lucas elige que Cal Water, en el distrito de King City, maneje su sistema de agua (sub-alternativa B en el borrador del Informe de ingeniería), Cal Water no es una entidad o agencia del gobierno local que deba



cumplir con los requisitos de la Proposición 218. En lugar de ello, sus tarifas se rigen y deben ser aprobadas por la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés).

**27. Si se elige la interconexión con King City (alternativa 1), ¿quién será responsable por la operación y el mantenimiento de la tubería: San Lucas o King City?**

Si el Distrito de Agua del Condado de San Lucas elige permanecer como el propietario del sistema de agua (sub-alternativa A en el borrador del Informe de ingeniería), el Distrito de Agua del condado de San Lucas será responsable por la operación y el mantenimiento de la tubería.

Si el distrito de agua del Condado de San Lucas elige que Cal Water, en el distrito de King City, maneje su sistema de agua (sub-alternativa B), Cal Water será responsable por la operación y el mantenimiento de la tubería.

**28. ¿La reparación de las líneas de agua que ingresan a los hogares de las personas se incluirá en la propuesta de la planta de tratamiento de aguas residuales (alternativa 2 o alternativa 3)?**

Todas las “alternativas” propuestas para el proyecto que se enumeran en el borrador del Informe de ingeniería incluyen la limpieza de las líneas de servicio de agua que conectan los hogares de las personas con el sistema principal de agua (esta tarea figura como “rehabilitación del sistema de distribución” en el borrador del Informe de ingeniería).



**29. ¿Quién es responsable por los costos de operación y mantenimiento (O&M) una vez que se haya implementado una solución y se haya finalizado la construcción?**

Si el Distrito de Agua del Condado de San Lucas elige permanecer como el propietario del sistema de agua (sub-alternativa A en el borrador del Informe de ingeniería), será responsable por los costos futuros de operación y mantenimiento.

Si el distrito de agua del Condado de San Lucas decide que Cal Water, en el distrito de King City, maneje su sistema de agua (sub-alternativa B), Cal Water será responsable por los costos de operación y mantenimiento.

En cualquier caso, cualquier costo de operación y mantenimiento no financiado por fuentes externas se incluiría en las tarifas de agua.

**30. ¿Cuál es el plan de participación de la comunidad de aquí en adelante? ¿Cómo pueden hacer los residentes o los miembros del público para que se siga escuchando su opinión?**

La comunidad podrá mantener su participación a través de Rural Community Assistance Corp (RCAC), la Junta Estatal del Agua y el Distrito de Agua del condado de San Lucas.

Como parte del contrato de asistencia técnica financiado por la Junta Estatal del Agua, RCAC hará visitas mensuales a la comunidad de San Lucas y ofrecerá sus servicios en inglés y español. Estas visitas al sitio incluirán talleres, capacitaciones y reuniones con los residentes de San Lucas para proporcionar actualizaciones sobre el estado del proyecto, fortalecer la defensa comunitaria y mejorar la comprensión de las operaciones y el mantenimiento del sistema de agua. RCAC fomentará de forma proactiva la participación de la comunidad para conocer sus preguntas e inquietudes.



El Distrito de Agua del condado de San Lucas está comprometido a escuchar las voces de sus clientes para poder hacer la mejor elección posible en relación con las mejoras en los sistemas de agua. RCAC trabajará de forma estrecha con los residentes de San Lucas durante sus visitas mensuales al sitio para asegurarse de que el distrito de agua tenga toda la información que necesita para implementar soluciones de agua potable de corto y largo plazo.

La Junta Estatal del Agua continuará brindando a la comunidad de San Lucas información sobre posibles soluciones de agua y apoyará futuras reuniones de la comunidad según se necesite. Se pondrá la información más actualizada a disposición del público en inglés y español en la página web oficial de la Junta Estatal del Agua.

<https://bit.ly/SanLucasWaterBoards>

También puede usar una de las siguientes opciones para hacer preguntas y dar su opinión:

Complete una tarjeta de comentarios:

Distrito de Agua del condado de San Lucas  
53365 Main St, San Lucas, CA 93954  
(pregunte por el gerente de la oficina, Antonio Ramirez)

Envíe un correo electrónico: [OPP-SAFER@Waterboards.ca.gov](mailto:OPP-SAFER@Waterboards.ca.gov)

Utilice el formulario en línea: <https://bit.ly/SanLucasWaterBoards>

